ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATANTE	CLÍNICA GIRÓN E.S.E	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	M & M DIAGNOSTICS S.A.S.	
IDENTIFICACIÓN	900.228.842-1.	
DIRECCIÓN	CALLE 38 CR 66A 73 MEDELLÍN ANTIOQUIA.	
TELEFONO	604 4447084-3108976881	
OBJETO DE CONTRATO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E."	
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($71.049.721)	
VALOR DE LA ADICION	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($71.049.721)	
PLAZO DEL CONTRATO	TRECE (13) DÍAS O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE DICIEMBRE 2025.	
FECHA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE 2025.	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTO	CDP NO. 25-000577	DEL 17 DE DICIEMBRE 2025
	RP NO. 25-00602	DEL 18 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO DE LA ADICION	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTO ADICION	CDP	N/A
	RP ADICION	N/A
CESION DEL CONTRATO	FECHA DE LA CESION	N/A
	RP No	N/A
	NUEVO CONTRATISTA	N/A
	IDENTIFICACIÓN	N/A
	DIRECCIÓN	N/A
	TELEFONO	N/A
SUPERVISOR	**DIRECCION OPERATIVA MEDICO ASISTENCIAL NATALIA DAYANNE BAYONA CHINCHILLA**	

Scanned with CamScanner

En Girón, Santander, 30 de diciembre 2025 se reunieron:

- **El Doctor RUBEN ANDRES REYES RUEDA,** en calidad de Gerente de la Clínica Girón E.S.E. **Doctora NATALIA DAYANNE BAYONA CHINCHILLA**, en calidad de Supervisor del contrato; y **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA**, identificado(a) No. 26,323.692 El Carmen quien actúa en nombre propio en calidad de Contratista y/o Representante legal de M & M DIAGNOSTICS S.A.S. si hubiese lugar.

Con el fin de suscribir la presente **Acta de Terminación y Liquidación por Mutuo Acuerdo** del contrato de prestación de servicios identificado como Contrato No. **141-2025** del 18 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

1. Que, entre la Clínica Girón E.S.E. y **LUZ STELLA MENDEZ RUEDA** se celebró el Contrato No. **141-2025** del 18 de diciembre de 2025. **cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E."**
2. Que, mediante Acta de Inicio suscrita el 18 de diciembre de 2025. las partes dieron inicio a la ejecución contractual dentro del plazo establecido.
3. Que, el contrato tuvo como fecha de terminación Inicial el día 30 diciembre 2025 incluyendo las adiciones o modificaciones pactadas con nueva fecha de terminación 30 diciembre 2025 cuando a ello hubo lugar.
4. Que, el último período ejecutado por el contratista corresponde del 18 diciembre 2025 al 30 diciembre 2025, según las actividades y obligaciones desarrolladas.
5. Que, el supervisor del contrato verificó el cumplimiento del objeto contractual y dejó constancia de ello en el Acta Final presentada el día 30 diciembre 2025.
6. Que, en virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el **artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020**, las partes proceden a la **liquidación bilateral** del contrato.
7. Que, con base en la documentación financiera y soportes aportados, se obtiene el siguiente **balance financiero** del contrato:

BALANCE FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO	($71.049.721)	**PLAZO DE EJECUCION**	TRECE (13) DÍAS O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	**ESTADO FINANCIERO**	SI

ESTADO FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	$71.049.721	
VALOR EJECUTADO		$0
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		70.998.115,46
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:		$51.605,54
SUMAS IGUALES	**$71.049.721**	**$71.049.721**

Scanned with CamScanner

8. Que, una vez la Dirección Administrativa Financiera de la Clínica Girón E.S.E. efectúe el pago correspondiente al acta final suscrita por el supervisor y el contratista, las partes se declararán **a paz y salvo por todo concepto** derivado de la ejecución del Contrato No. **141-2025** del 18 de diciembre 2025.
9. Que, durante la ejecución se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Que, para el contrato referido **no se exigieron garantías,** situación que consta en los documentos contractuales
11. Que, Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Doctora NATALIA DAYANNE BAYONA CHINCHILLA

1. Que se **da por terminado** el Contrato No. 141-2025 de 18 diciembre 2025, por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Que se **da por liquidado** el Contrato No. 141-2025 del 18 diciembre 2025 declarándose las partes a paz y salvo, libres de reclamaciones o exigencias posteriores, una vez se haga efectivo el pago del acta final suscrita por el supervisor.
3. Que el contratista M&M DIAGNOSTICS SAS **renuncia expresamente** a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la ejecución del contrato y del vínculo contractual con la Clínica Girón E.S.E.
4. Que la presente acta se suscribe conforme al artículo 60 Ley 80 de 1993, al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020, dando cumplimiento al procedimiento legal de liquidación bilateral.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 30 diciembres 2025.

Dra. Natalia Bayona Chinchilla
Médico General
R.M. 1093277784

NATALIA DAYANNE BAYONA CHINCHILLA
EL SUPERVISOR
DIRECCION OPERATIVA MÉDICO ASISTENCIAL

Luz Stella Mendez R

LUZ STELLA MENDEZ RUEDA
CONTRATISTA CC 26.323.692
R.L M&M DIAGNOSTICS SAS

Ruben A Reyes R.

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
EL CONTRATANTE
GERENTE CLÍNICA GIRÓN ESE (E)
RESOLUCION 03673 DEL 21 OCTUBRE DEL 2025

Scanned with CamScanner